

LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
N° 01/2022

CND obra propia

COMUNICADO N° 4

07/03/2022

CONSULTAS I

Pregunta 1)

En el Rubro 3.05 solicita adecuación del equipo de bombeo y en el 3.06 solicita instalación del equipo de bombeo doble, en el caso que el equipo existente funcione, se deberá colocar dos nuevas bombas o una más la existente?

Respuesta 1)

Se requerirán dos bombas operativas.

Pregunta 2)

¿La alarma de aviso ante eventual falla de bombeo, que características debe tener?

Respuesta 2)

Alarma sonora y aviso a central de alarma en Rincón 528.

Pregunta 3)

¿En el caso de las protecciones, de qué material y qué tipo de protecciones se desea que se instale?

Respuesta 3)

No se requiere material o tipo de protección específica. Para todo tipo de protecciones ya sean existentes o a incorporar, las mismas deben ser de igual o mejores prestaciones respecto de lo actual. En todos los casos deberán estar verificadas y garantizadas técnicamente, como se solicita en comunicado N°2 "Aclaración" de este llamado.

Pregunta 4)

Respecto a la designación de Responsable técnico, Director de obra y Especialista en Patrimonio puede ser el mismo profesional? En el caso de que no, los 3 tienen que ser diferentes?

Respuesta 4)

Director de obra y Responsable técnico no puede ser la misma persona. Esta condición está establecida en definiciones de la Sección 1 Instrucciones a los Oferentes de los documentos del llamado.

Para el caso de especialista en patrimonio podrá compartir cualquiera de los roles consultados indistintamente.